

DICOM/DAI/DAJ/MTMR/
PUENTE ALTO,

26 ENE 2015

144

EX. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La Carta del Sr. Alcalde de fecha 12 de Diciembre de 2014, a los propietarios del bien raíz, ubicado en Quitalmahue 0530 Población Pedro Lira, de esta comuna, manifestando la voluntad de la Institución de adquirir dicho inmueble para el desarrollo de proyectos de viviendas sociales.

2) El Acuerdo y aprobación del Honorable Concejo Municipal en adquirir la propiedad citada en la suma de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones) de pesos, Rol de Avalúos N° 2980-6, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2014, según consta del Certificado N° 372-C emitido por el Sr. Secretario Municipal.

3) La aceptación de los dueños otorgada verbalmente al Jefe de Servicio.

4) El requerimiento de los propietarios en orden a que el precio se pague mediante dos vale vistas, uno a Corpbanca S.A. por la suma equivalente a 7.409 UF del día 29 del presente mes, y el otro, por el saldo restante a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Geocapital Limitada, lo que quedará estipulado en las instrucciones dadas al Notario Público que efectuará la escritura pública de compraventa.

5) Que los títulos de la propiedad se encuentran ajustados a derecho.

6) La instrucción del Sr. Alcalde para elaborar la escritura de compraventa de la propiedad referida, en la suma de \$250.000.000 de pesos.

DECRETO:

Adquiérase por la Municipalidad de Puente Alto a la Inmobiliaria e Inversiones GEOCAPITAL Limitada, el bien raíz ya singularizado en el considerando 1- precedente, en la cantidad de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones) de pesos, mediante contrato de compraventa.

Redáctese la Compraventa por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Páguese el inmueble mediante dos Vale Vistas: 1.- a nombre de Corpbanca S.A. por el monto de \$181.990.972 (ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil novecientos setenta y dos) pesos, conforme lo solicita el propietario en las instrucciones que quedarán en la Notaría de Santiago, de don Juan R. San Martín, equivalentes a 7.409 UF., del día 29 de Enero de 2015, fecha en que se suscribirá el Contrato. 2.- a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Geocapital Limitada, por el saldo restante, que corresponde a la suma de \$68.009.028 (sesenta y ocho millones nueve mil veintiocho) pesos. Conforme a lo requerido en las Instrucciones que quedarán en la Notaría antes citada, de la misma data.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de terrenos 21531.02003001001.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

